



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERICR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

Año LV

# Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 18 de noviembre de 1991. — Número 230

Página 3.621

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.1 Consejería de Presidencia.— Orden de 31 de octubre de 1991, por la que se convoca la concesión de ayudas de estudio y subvención de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda para el personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria 3.622

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Prellezo (Val de San Vicente) y Aloños (Villacarriedo) ..... 3.623
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobado definitivamente el plan parcial «Bezana-Bella» y expedientes para la construcción de viviendas en Oruña y Parbayón (Piélagos) ..... 3.623
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones. Expediente de información pública. Proyecto: «Línea eléctrica aérea a 55 kV Treto-Argoños (reformado). Términos municipales: Bárcena de Cicero, Escalante y Argoños ..... 3.624

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Extravío de carta de pago de fianza ..... 3.625

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria.— Expedientes de expropiación forzosa ..... 3.625
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Convenio colectivo de trabajo del sector «Industrias Siderometalúrgicas de Cantabria» ..... 3.626
- Confederación Hidrográfica del Norte.— Otorgar concesión para aprovechamiento de agua ..... 3.627
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes A. T. números 131/91 y 138/91 . 3.627

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Reinosa.— Oferta de empleo público del año 1991 . 3.628

#### 2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana y Polanco.— Devoluciones de fianza ..... 3.628

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander.— Aprobar provisionalmente las ordenanzas fiscales y el presupuesto general para 1991 ..... 3.628
- Arredondo.— Aprobado definitivamente el presupuesto general y plantilla de personal para 1991 . 3.629
- Villaverde de Trucíos y Bárcena de Cicero.— Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1991 ..... 3.630

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario ..... 3.630
- Torrelavega.— Cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social para construir un centro de salud ..... 3.630
- San Vicente de la Barquera.— Solicitud de licencia para la actividad de depósito de gas propano . 3.630
- Colindres.— Solicitud de licencia para instalación de tanque de G. L. P. .... 3.630
- Cabuérniga.— Solicitud de licencia para la actividad de camping ..... 3.631

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y uno de Madrid.— Expediente número 2.358/90 ..... 3.631

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 878/90 ..... 3.632
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo.— Expediente número 20 bis/91 . 3.632
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expedientes números 283/90 y 252/90 . 3.632
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 70/90 ..... 3.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 227/90 ..... 3.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 38/89, 1.144/89, 301/89, 1.876/88, 321/90, 828/85, 114/88, 1.657/89 y 1.177/86 ..... 3.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 660/84 y 183/90 ..... 3.636

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN DE 31 de octubre de 1991, de la Consejería de Presidencia por la que se convoca la concesión de ayudas de estudio y subvención de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda para el personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

El artículo 2.1 del Decreto 37/1989, de 18 de mayo, por el que se establecen las condiciones y requisitos para la concesión y abono de subvención créditos vivienda y ayudas de estudios dispone que la convocatoria para la concesión de las citadas ayudas se realizará por orden del consejero de Presidencia, dentro del mes de octubre de cada año.

De otra parte, y como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 45/1989, de 20 de febrero, que declara la inconstitucionalidad y nulidad de determinados preceptos de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la Ley 20/1989, de 28 de julio, de adaptación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto extraordinario sobre el patrimonio, establece la posibilidad de optar los componentes de la unidad familiar por la tributación individual para cada período impositivo, haciéndose por lo tanto necesaria la adecuación de la documentación, afectada por la citada Ley, que deberá presentarse acompañando a la solicitud, según lo previsto en los artículos 12 y 17 del Decreto 37/1989, de 18 de mayo.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la ley de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, esta Consejería de Presidencia

### DISPONE:

**Primero.**— La presentación de instancias para acceso a la subvención de intereses de créditos vivienda y ayudas de estudios, en contenido, cuantías y requisitos a que se refieren los capítulos II y III del Decreto 37/1989, de 18 de mayo, se realizará ante la Dirección Regional de Función Pública en modelo único que figura como Anexo I en el precitado Decreto y en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

**Segundo.**— Las solicitudes habrán de presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

#### AYUDA DE ESTUDIOS

- a) Fotocopia del libro de familia.
- b) Declaración jurada u otro documento acreditativo en el que conste si los miembros de la unidad familiar han optado en el ejercicio de 1990 por

la presentación de la Declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de forma conjunta o separada.

c) Certificación o fotocopia del documento o documentos acreditativos del importe de la base o bases imponibles de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 1990, correspondiente a la unidad familiar o de cada uno de los miembros de la misma, según que se haya optado por efectuar la declaración de forma conjunta o separada.

d) Fotocopia de la certificación de haber efectuado matrícula en la que conste curso para el que se solicita la ayuda y el haberse matriculado del total de las asignaturas que forman el curso.

No será necesario aportar esta certificación cuando la ayuda solicitada corresponda a beneficiarios que, por su edad, estén incluidos dentro de la Enseñanza General Básica.

e) Certificación, en su caso, de minusvalía del familiar que conviva con el solicitante.

SUBVENCION	INTERESES	PRESTAMOS	PARA
ADQUISICION DE VIVIENDA			

- a) Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- b) Fotocopia del libro de familia.
- c) Declaración jurada u otro documento acreditativo en el que conste si los miembros de la unidad familiar han optado en el ejercicio de 1990 por la presentación de la Declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de forma conjunta o separada.
- d) Certificación o fotocopia del documento o documentos acreditativos del importe de la base o bases imponibles de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 1990, correspondiente a la unidad familiar o de cada uno de los miembros de la misma, según que se haya optado por efectuar la declaración de forma conjunta o separada.
- e) Fotocopia de la escritura de hipoteca.
- f) Certificado de la entidad bancaria, donde conste: fecha de concesión de crédito, cuantía del mismo, y años de amortización.
- g) Declaración jurada de que es adquirente de una vivienda destinada a residencia habitual.
- h) Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- i) Certificado, en su caso, de minusvalía del familiar que conviva con el solicitante.

**Tercero.**— Se harán públicos en los tablones de anuncios de las Secretarías Generales Técnicas de las diversas Consejerías, tanto los listados provisionales de solicitantes con la puntuación obtenida, como la relación definitiva de beneficiarios en la que se indicará, asimismo, el importe concedido.

**Cuarto.**— En lo no previsto en el Decreto 37/1989, de 18 de mayo, así como en la presente

Orden, para la resolución de cualquier cuestión planteada durante el procedimiento de concesión, se estará al acuerdo que emane de la Comisión de Asistencia Social.

**Quinto.**— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 31 de octubre de 1991  
El consejero de Presidencia,  
Alberto Rodríguez González.

91/72682

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Servicio de Reforma de Estructuras

##### A V I S O

Acordada por Decreto de 8 de abril de 1991 la concentración parcelaria de la zona de Prellezo (Val de San Vicente, Cantabria), se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad, a efectos de concentración, darán comienzo a partir de la última publicación de este aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de la Junta Vecinal de Prellezo y en el «Boletín Oficial de Cantabria», y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio de Reforma de Estructuras los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no apareciesen en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectan a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Val de San Vicente perteneciente a la jurisdicción de la entidad local menor de Prellezo. Por tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está el aprovechamiento inscrito en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander a 28 de octubre de 1991.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

91/69208

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Servicio de Reforma de Estructuras

##### A V I S O

Acordada por Decreto de 8 de abril de 1991 la concentración parcelaria de la zona de Aloños (Villacarriedo, Cantabria), se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad, a efectos de concentración, darán comienzo a partir de la última publicación de este aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villacarriedo, de la Junta Vecinal de Aloños y en el «Boletín Oficial de Cantabria», y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio de Reforma de Estructuras los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no apareciesen en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectan a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Villacarriedo perteneciente a la jurisdicción de la entidad local menor de Aloños. Por tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está el aprovechamiento inscrito en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander a 28 de octubre de 1991.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

91/69209

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de septiembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial «Bezana-Bella», en Santa Cruz de Bezana, posponiendo la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta que por el promotor se aporte el aval a que se refiere el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Ingresado el citado aval en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se procede a la publicación del correspondiente acuerdo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 28 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/67691

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Real Pereda para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta

durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 7 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/61239

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Fernández Caballero, para la rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable de Parbayón (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60794

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Dirección Jurídica Regional**

**EXPROPIACIONES**

*Expediente de información pública*

Proyecto: «Línea eléctrica aérea a 55 kV Treto-Argoños» (reformado).

Términos municipales: Bárcena de Cicero, Escalante y Argoños.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 3 de diciembre de 1990, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamientos de Bárcena de Cicero, Escalante y Argoños.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Servicio de Electrificación Rural, calle Juan de la Cosa, número 7-2º, Santander.

Santander, 11 de noviembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

POL.	PARC.	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2
7	32	BLAS NAZA URUEÑA	c/Comandante Villar, nº 2- LAREDO	22 m.l.
7	13	" " "	" " "	13 "
7	18	EUGENIO PEREDA ARTUONDO	c/Rivero, 36-LIPIAS-	82 m.l.
3	471	ERDOS. LUIS ENCERA	Notificar a: Dº. Enrique Alonso Ruiz. c/San Fernando, 14-6ªdCha. Esb B y Asunción y Concepción Encera Pando. c/San Fernando, 14-6ªdCha. Esc. A	4,65 m2 y 45m.l. 4,65 m2 y 22 m.l.
3	476	ERDOS. LUIS ENCERA.	" " "	5 m.l.
3	351	" " "	" " "	38 m.l.
3	32	" " "	" " "	15 m.l.
3	90	" " "	" " "	58 m.l.
3	77	" " "	" " "	62m.l.
1	670	" " "	" " "	20 m.l.
1	611	" " "	" " "	

POL.	PARC.	Titular	Domicilio	Superficie afectada m <sup>2</sup>
8	275	BASILIO VILLASANTE GUTIERREZ.	b <sup>a</sup> San Pelayo -CICERO-	4 m <sup>2</sup> y 41 m.l.
1	646	JUAN MURILLO MORALES	c/Baldoméro Villegas, 114 <sup>a</sup> H-SANTOÑA-	4 m <sup>2</sup> .y 38 m.l.
1	641	VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	c/Emperador, 6- LALEDO-	16 m.l.
1	545	LUCAS MOGBO PASCUAL	B <sup>a</sup> Paderne, n <sup>o</sup> 124- CICERO-	88 m.l.
1	608	RAMON RUIZ SAN JUAN.	B <sup>a</sup> La Hermita, 4 - CICERO-	110 m.l.
1	613	JOSE CICERO PACHECO	B <sup>a</sup> Mazuecas, 4- CICERO-	10 m.l.
1	448	HERDOS. FERNANDEZ BUSTILLO	Notificar a : JOSEFA FERNANDEZ TOCA	
1	248		Ctra. Gral. - GAMA-	15,22m <sup>2</sup> y 334 m.l.
3	1	JESUS MARIA PARRAZA LASTRA	La Mies -BARCENA DE CICERO-	112 m.l.
77-32	24-26	ANDREA GUTIERREZ FERNANDEZ	La Estación -GAMA-	80 m.l.
4	9	PALOMA RUANO VEGA	Paseo de Alcobendas, 6-Chalet 21	201 m.l. serv.
4	12	MANUEL SAN PEDRO CALIZO	La Moraleja- MADRID	vuelo y 15,6m <sup>2</sup>
3	81,137	PABLO GARNICA GUTIERREZ	CAMILO ALONSO VEGA, 5 - Santander	11 m.l. serv. vuelo
3	136	FRANCISCO DEL CARMEN RUIZ	c/Serrano, 18- 4 <sup>a</sup> doha.-MADRID	4 m <sup>2</sup> y 193 m.l.
3	109	MARIA ESTRELLA RIVAS VENERO	GAMA	serv. vuelo
3	121	FRANCISCO IBARNEGARAY JADO	ESCALANTE	2 m <sup>2</sup> .y 41 m.l.
3	193- y	MANUEL SARABIA VENERO	LA PERIADA, 32 B-2 <sup>a</sup> A-SANTANDER	serv.vuelo
3-2	194 y	JESUS MARIA GONZALEZ SAMPERIO	San Juan, 7-ESCALANTE	19 m.l.serv.vuelo
3	293			61 m.l.serv.vuelo
3	190	JUAN REY CUBILLAS	c/ Burgos, 16 B-Esc. 1 <sup>a</sup> - MADRID	5,60 m <sup>2</sup> y 95m.l.
2	281	EDUARDO IBARNEGARAY JADO	ESCALANTE	serv. vuelo
2	283	MARIANO JADO RUIZ	Plaza Vigo, 2-4 <sup>a</sup> -SANTIAGO DE COMPOSTELA	6,60 m <sup>2</sup> y 82 m.l.
2	307	OLIMPIA REY CASTILLO	GAMA	serv. vuelo
2	291	HERDOS. de MARIA CRISEINA PRIETO GONZALEZ	Barrio San Roque, 3-ESCALANTE	14 m.l. serv.vuelo
2	248	DARIO IBARNEGARAY JADO	Pérez Galdós, 17 Bloq. B-4 <sup>a</sup> D-SANTANDER	2 m <sup>2</sup> y 122 s. v.
2	140	JOAQUIN RUIZ CASTILLO	Joaquín Costa, 18- 2 <sup>a</sup> A-SANTANDER	85 m.l. serv.v.
2	134	LUIS LOPEZ ALVARADO	Granja Rucas- PEDREÑA	32 m.l. serv.v.
2	43	CONCEPCION PILA	ARGOÑOS	63 m.l. serv.v.
2	33	LUIS CUBILLAS DE LA SOTA	c/ Manzanedo, 15-SANTOÑA	58 m.l. serv.v.
2	26	IGNACIO SAN PEDRO MAZA	ESCALANTE	4,65 m <sup>2</sup> y
2	27	MIGUEL ANGEL SAN PEDRO	Barrio San Pelayo, 17-CICERO	42 m.l.serv. v.
1	400	DANIEL SAN EMETERIO CAGIGAS	c/ Cantabri, 9-BILBAO	4 m <sup>2</sup> y 190 m.l.
1	401	SANTIAGO MARTINEZ	Barrio Ancillo- ARGOÑOS	serv. vuelo
			Barrio Santiuste- ARGOÑOS	132 m.l.serv.v.
				31 m.l.serv. v.
				4,65 m <sup>2</sup> y 36
				m.l. serv. v.
				4,65 m <sup>2</sup> y 62
				m.l. serv. v.
				6,66 m <sup>2</sup> y 138
				m.l. serv. vuelo
				6,66 m <sup>2</sup> y 6 m.l.
				serv. vuelo.

91/71204

## 4. Subastas y concursos

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Contratación y Compras

## ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 37.296 pesetas, correspondiente a la fianza definitiva constituida por «Rank Xerox» para el suministro de una máquina impresora de planos,

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 23 de octubre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/71254

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

## Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2710. Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 172,8 al 178,2. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal de Laredo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Laredo, en la fecha siguiente:

Día: 21 de noviembre.

Hora: Trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

**Relación de expropiados**

Finca: 7. Titular: Doña Antonia Caviedes Salcines. Domicilio: Calle Pormetxea, 5, Baracaldo.

Finca: 12-Arrd. Titular: Don Juan Domingo Ocejá Cantolla. Domicilio: El Callejo, 35-A, Laredo.

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/69916

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA**

**Demarcación de Carreteras del Estado**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2710. Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 172,8 al 178,2. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal de Colindres. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Colindres, en la fecha siguiente:

Día: 21 de noviembre.

Horas: Doce a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

**Relación de expropiados**

Finca: 31. Titular: Iglesia Parroquial de Colindres. Representante: Don José Manuel Laya Rasines. Domicilio: Casa Parroquial, Colindres.

Fincas: 40 y 41-Arrd. Titular: Don Guillermo San Pedro Morlote. Domicilio: Barrio San Juan, 7, Colindres.

Finca: 64-Arrd. Titular: Doña María Luisa Salcines Lavín. Domicilio: Calle Puerta, número 5, Colindres.

Finca: 60-Arrd. Titular: Doña María Luisa Salcines Lavín. Domicilio: Calle Puerta, número 5, Colindres.

Finca: 8-Arrd. Titular: Don José Gil. Domicilio: Colindres.

Finca: 16-Arrd. Titular: Don José Gil. Domicilio: Colindres.

Finca: 22. Titular: Doña Ana María Morgalo Álvarez. Domicilio: Calle José Antonio, 45, Colindres.

Finca: 37. Titular: Doña Sagrario Fernández Morgalo. Domicilio: Calle San Antonio, 45, Colindres.

Finca: 62. Titulares: Herederos de doña Rosario Garmilla Iturriaga. Representante: Doña María Rosario Rocillo Garmilla. Domicilio: Calle José Antonio, 11, Colindres.

Finca: 63. Titulares: Herederos de don Gregorio Rocillo Bernales. Representante: Doña María Rosario Rocillo Garmilla. Domicilio: Calle José Antonio, 9-6º, Colindres.

Finca: 39-Arrd. Titular: Don Tomás González. Domicilio: La Torre, Colindres.

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/69915

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Convenio colectivo de trabajo del Sector «Industrias Siderometalúrgicas de Cantabria»**

TABLA SALARIAL APLICABLE EN EL CONVENIO COLECTIVO DEL METAL EN CANTABRIA PARA 1991

CATEGORÍA	SALARIO 1990	P. COMPLETO 90	SALARIO 1991	P. COMPLETO 91
<b>PERSONAL OBRERO</b>				
APRENDIZ 1º	1213		1316	
APRENDIZ 2º	1517		1646	
PEÓN	2218	312	2407	339
ESPECIALISTA	2272	349	2465	379
MOZO ESP. ALM.	2272	349	2465	379
OFICIAL 3ª	2288	379	2482	411
OFICIAL 2ª	2343	410	2542	445
OFICIAL 1ª	2395	445	2599	483
PERS. SIDER. 3ª	2288	373	2482	405
PERS. SIDER. 2ª	2324	385	2522	418
PERS. SIDER. 1ª	2360	389	2561	422
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>				
LISTERO	70432	385	76419	418
ALMACENERO	69906	385	75848	418
CHOFER MOTOCIC	69284	380	75173	412
CHOFER TURIS.	71686	391	77779	424
CHOFER CAMION	72573	399	78742	432
PESADOR/BASC	68778	379	74624	411
GUARDIA JUR.	68134	373	73925	405
VIGILANTE	67870	373	73639	405
CABO GUARDAS	71240	391	77295	424
OPERARIA	67607	370	73354	401
PORTERO	67607	370	73354	401
BOTONES 16 A.	42157		45740	
BOTONES 17 A.	44460		48239	
CONSERJE	70635	386	76639	419
FERREÑO	67870	373	73639	405
TELEFONISTA	68134	373	73925	405
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
JEFE 1ª	98568	539	106916	585
JEFE 2ª	90939	499	98669	540
OFICIAL 1ª	83311	454	90392	493
OFICIAL 2ª	76126	415	82577	450
AUX. ADMINIST.	69950	385	75939	418
VIAJANTE	83311	454	90392	493
ASPIRANTE 16	42157		45740	
ASPIRANTE 17	48375		52509	
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>				
INGEN. ARQUIT. Y LICENCIADOS	127208	676	138021	755
PEPIT. ING. TEC.	118709	650	128799	705
AYUD. ING. APO.	115049	604	124828	655
MAESTROS IND.	88174	484	95690	525
CAPITANES FRIM.				
MAO. G.MI. B.A.F.C.P	97645	536	105945	582
LOS HIELOS EN HIELO, 400 III.				
Y 700 H.P. FEB.	110454	604	119843	655
PILOTOS/2º INO.	82502	453	89515	472
GRAD. SOCIAL	97759	536	106069	582
MAESTROS E.FRIM	80245	445	87500	483
MAEST. E.ELEM.	74795	410	81153	445
FRACTIONITES	77094	425	83647	461
MEDICOS	109179	603	118459	654
JEFE TALLER	97761	536	106071	582
MAESTRO TALLER	84213	463	91838	502
MAEST. TALLER 2ª	82099	464	89077	503
CONTRAMAESTRE	84243	463	91838	502
ENCARGADO	74754	411	81325	446
CAPITAN ESP.	72211	395	78349	429

CAPATAZ FEON.	69906	385	75848	418
DELINEANTE, PROY.	93119	512	101034	556
DELINEANTE 1A	83311	454	90392	493
DELINEANTE 2A	76126	415	82597	450
PRACT. TOPOGRAF.	83311	454	90392	493
TOPOGRAFO	83311	454	90392	493
REPROD. TOPOG.	70009	385	75960	418
CALCADOR	70009	385	75960	418
ARCHIV-BIBLIOT.	76126	415	82597	450
AUXILIAR	70009	385	75960	418
REPROD. PLANOS	67607	370	73354	401
JEFE LABOPAT.	101919	563	110581	611
JEFE SECCION	90031	455	97684	537
ANALISTA 1A	80729	445	87808	483
ANALISTA 2A	72151	395	78284	429
AUXILIAR	70009	385	75960	418
JEFE DIQUES	97761	536	106071	582
JEFE HUELL. ENC.	84649	464	91838	503
BUZOS Y H. RAMA	92632	509	100506	552
JEFE SEC. 1A	93119	512	101034	556
JEFE SEC. 2A	91503	501	99281	544
TEC. ORG. 1A	83311	454	90392	493
TEC. ORG. 2A	76126	415	82597	450
AUXILIAR	72813	398	79002	432

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS. PERIODO 1.1.91 A 31.12.91

DESGASTE DE HERRAMIENTAS:	
A) OFICIALES DE GPOS. MODELISTAS, DELINEANTES	
CARPINTEROS, ALEMILLEROS,.....	256
B) OFICIALES DE LOS DEMAS OFICIOS.....	234
C) ASPIRANTES, APRENDICES Y PINCHES.....	217
PLUS DISTANCIA (ART. 17).....	14
VIAJES Y DIETAS (ART. 18)	
A) DIETA 3 PRIMEROS DIAS	3478
B) A PARTIR DEL 4º DIA	3118
C) MEDIA DIETA	936
UTILIZACION VEHICULO PROPIO PESETAS/KILOMET	24

CC.00.

*[Handwritten signatures and stamps]*

91/67669

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**  
**ANUNCIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de diciembre de 1990 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Agrocor Dobra, S. A. T.», la oportuna concesión para aprovechar 0,35 litros de agua por segundo del arroyo Santián, en Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 28 de diciembre de 1990.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

91/1200

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 131/91.  
 Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».  
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.  
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a cuarenta y cinco viviendas y garajes de «Construcciones Ruiz Llama, S. L.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:  
 Línea eléctrica:  
 Tensión: 12/20 kV.  
 Longitud: 165 metros.  
 Origen: La Venera-Castillo.  
 Final: C. T. C. La Brava.  
 Centro de transformación:  
 Denominación: La Brava.  
 Potencia: 250 kVA.  
 Tipo: Celdas prefabricadas.  
 Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 2.782.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/58927

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 138/91.  
 Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».  
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:  
 Línea eléctrica:  
 Tensión: 12/20 kV.  
 Longitud: 19 metros.  
 Origen: Circunvalación Comillas-Playa San Vicente.

Final: C. T. I. Rubárcena.  
 Centro de transformación:  
 Denominación: Rubárcena.  
 Potencia: 160 kVA.  
 Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 771.522 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/62420

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

###### ANUNCIO

###### *Oferta de empleo público del año 1991*

—Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984, D; clasificación, escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, policía local; número de vacantes, una, y denominación, guardia.

—Grupo según el artículo 25 de la ley 30/1984, B; clasificación, escala de Administración Especial; subescala, técnica; clase, técnicos medios; número de vacantes, una, y denominación, asistente social.

—Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984, D; clasificación, Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, cometidos especiales; número de vacantes, una, y denominación, lector administrador Servicio de Aguas y otros cometidos de rentas.

###### *Personal laboral*

—Nivel de titulación, Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente; denominación, técnico especialista en Informática de Gestión-Programador, y número de vacantes, una.

—Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad; denominación, plaza de cometidos múltiples para las instalaciones deportivas, y número de vacantes, una.

Reinosa, 10 de octubre de 1991.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

91/69143

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

###### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra de pavimentación del camino de enlace carretera Sancibrián-Prezanes y pavimentación aparcamiento cuesta del Tubo, en Soto de la Marina, junto pista polideportiva, ad-

judicada a don Emilio Bolado Soto, se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 210.000 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 30 de octubre de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/70176

##### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

###### ANUNCIO

El Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991, acordó devolver a «Electricidad B. C. M.» la fianza constituida para garantizar la obra de mejora de alumbrado público.

Durante quince días se pueden presentar reclamaciones.

Polanco, 6 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/70198

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

###### *Acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales para 1992*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre del presente año, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, las cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 1992:

1.1 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

1.2 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

1.3 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1.4 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

1.5 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos.

1.6 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

1.7 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inmovilización, depósito y retirada de vehículos de la vía pública.

1.8 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

1.9 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

2. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos que a continuación se especifican, los cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 1992:

2.1 Ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del dominio público local.

2.2 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en los mercados municipales.

2.3 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en el conservatorio municipal de Música.

2.4 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de los servicios del camping municipal de Bellavista.

2.5 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en el complejo municipal de deportes.

2.6 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de suministro de agua.

2.7 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de transporte público.

3. Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público:

3.1 El establecimiento del impuesto municipal de actividades económicas.

3.2 El establecimiento y la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en el campo municipal de golf.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la Sección de Intervención y Tributos Municipales, en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 7 de noviembre de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/70174

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 1991. Lo que se hace público para general conocimiento significándose que la documentación correspondiente queda expuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto general de 1991 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santander, 7 de noviembre de 1991.—El alcalde en funciones, José Manuel Balbás Lavín.

91/70464

## AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, aprobó el presupuesto general y plantilla de personal para 1991 según el siguiente detalle:

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 4.110.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.450.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.785.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.310.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 980.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

Total ingresos, 21.135.000 pesetas.

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.431.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.614.000 pesetas.
3. Intereses, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.125.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.665.000 pesetas.

Total gastos, 21.135.000 pesetas.

#### Plantilla de personal

1. Personal funcionario;
  - 1.1 Escala Habilitación Nacional; subescala Secretaría-Intervención; grupo B; nivel 16; plazas, una, y agrupada al Ayuntamiento de Ruesga.
  - 1.2 Escala Administración General; subescala subalterna; Grupo E; nivel 12, y plazas, una.
2. Personal laboral:
  - 2.1 Denominación del puesto, auxiliar administrativo; sueldo base, 1.308.972 pesetas; complementos, 119.028 pesetas, y plazas, una.
  - 2.2 Denominación del puesto, operario de limpiezas; sueldo base, 706.902 pesetas; reducción de jornada hasta el 50%, y plazas, una.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Arredondo a 28 de octubre de 1991.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

91/68575

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 1991 el presupuesto general para el ejercicio de 1991, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, entendiéndose que, de no formularse ninguna, este acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso del Pleno del Ayuntamiento.

Villaverde de Trucíos, 28 de octubre de 1991.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

91/68572

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO****ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1991 el presupuesto general de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del municipio o persona interesada podrá examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobados, disponiendo el Pleno de un mes de plazo para resolverlas en el supuesto de que se presenten reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 2 de noviembre de 1991.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

91/70191

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Promotora Valdearenas, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de garaje comunitario, a emplazar en La Pereda, número 49.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/34227

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 1991, acordó tramitar expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, una parcela de propiedad municipal con objeto de construir en la misma un centro de salud.

La parcela cuya cesión se pretende se encuentra sita al Noroeste del barrio de La Inmobiliaria, al borde del vial Minironda, constituido por la calle Pintor Varela y calle La Llama y tiene una superficie de 1.618,40 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1.372/1986, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de quince días, para que se presenten alegaciones ante el Pleno de la Corporación y si éstas no se formularan, el acuerdo de cesión se elevará a definitivo.

Torrelavega, 28 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/68612

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****EDICTO**

Por don Luis Martín Dávila se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano para usos domésticos, en la carretera de Las Calzadas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 8 de enero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/2313

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****EDICTO**

Por «Construcciones Hebo, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque GLP, de 6,87 metros cúbicos para uso doméstico, en la calle Menéndez Pelayo, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 10 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58973

## AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

### EDICTO

Por don José María Mier Bustamante se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de camping, en El Molino de Sopeña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabuérniga, 22 de julio de 1991.—El alcalde, José María de Cos Salas.

91/49504

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

### EDICTO

*Expediente número 2.358/90*

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.358/90, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Amalio García Toyos y doña María Ángeles Martín Zatón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 10 de diciembre, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 3.285.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 2.463.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de Madrid, cuenta del Juzgado 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000002358/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

### Bien objeto de subastas

En Torrelavega (Cantabria), calle Julio Ruiz de Salazar, 47-8.º izquierda.

Número 19. Piso octavo izquierda, sito en la planta octava de la casa, a la izquierda subiendo del edificio radicante en Torrelavega, Julio Ruiz de Salazar, bloque

XVII, portal 47, corresponden al tipo «B» y ocupa una superficie de 76 metros cuadrados útiles y 97 metros 98 decímetros cuadrados construidos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, baño y aseo, tiene su entrada por el zaguán, subiendo por la escalera interior. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al libro 393, folio 7 y finca 33.819.

Madrid, 21 de octubre de 1991.—El magistrado-juez, Juan Uceda Ojeda.—El secretario (ilegible).

91/70489

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 878/90*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Saiz Lanza y otro, en reclamación por cantidad, contra doña Juana Wunsch Somonte, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de noviembre, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Juana Wunsch Somonte, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/70427

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

*Expediente número 20 bis/91*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número 20 bis/91, seguidos a virtud de demanda de menor cuantía de doña Josefa Ruiz Cobo, contra herencia yacente o herederos desconocidos de doña Josefa Cobo y don Ramón Cobo Quintana, en los que se ha dictado providencia con fecha 30 de octubre, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia, secretario señor Valle de Pablo. En Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1991. Por recibida la certificación de la Delegación de Hacienda

de Cantabria que se unirá a los autos de su razón. Se admite a trámite la demanda de justicia gratuita promovida por doña Josefa Ruiz Cobo, convóquese a las partes para la celebración del juicio verbal civil, señalándose para ello el día 22 de enero de 1992, a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado, notificándose esta providencia al demandante y citándose al señor abogado del Estado y al demandado, herencia yacente o los herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Cobo Ceballos y don Ramón Cobo Quintana, con entrega de las copias presentadas, advirtiéndose a éste que si no comparece, se continuará el trámite con la sola intervención del abogado del Estado.—Conforme, el juez (rubricado).—El secretario (rubricado). Ilegible.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de los señores Cobo y Cobo, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1991.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible).

91/69189

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

#### EDICTO

*Expediente número 283/90*

Don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de deslinde y amojonamiento, a instancia de don José Manuel Pomar Pontón, representado por el procurador señor Ingelmo Sosa, sobre la finca que a continuación se describe:

«En el pueblo de Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, barrio de La Pedrosa y sitio del Solar del Conde, un terreno de cabida 32 carros 49 centésimas, equivalente a 58 áreas 16 centiáreas, que, según el título, linda: al Norte, carretera de Langre; al Sur, herederos de don Anastasio Fernández y don Eugenio Ruiz; al Este, don Andrés Martínez Cabrillo, y al Oeste, herederos de don Anastasio Fernández».

Por providencia de fecha 30 de octubre de 1991 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Anastasio Fernández y de don Eugenio Ruiz, así como a cuantas personas ignoradas pueda interesar el deslinde y amojonamiento que se pretende, al acto del mismo, que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las trece horas, en la finca objeto del deslinde; haciéndoles saber, igualmente, que, conforme el artículo 2.064 de la L. E. C., no se suspenderá el deslinde y amojonamiento por la falta de asistencia de los citados, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de Ribamontán al

Mar, para que sirva de citación a los antes mencionados, expido el presente, que firmo, en Santoña, a 30 de octubre de 1991.—El juez, José María del Val Oliveri.

91/70486

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 252/90*

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 252 de 1990, en este Juzgado se siguen, por denuncia de doña Rosa María Carrera Lavín, contra don José Garrido Olmo y otro, sobre lesiones y daños causados en accidente de circulación, a medio de la presente se cita a dicho denunciado, don José Garrido Olmo, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, a fin de que, el día 18 de diciembre y hora de las doce, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de La Villa, número 11, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio, enterándole a la vez de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que, caso de incomparecencia se seguirá el juicio por todos sus trámites, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santoña a 28 de octubre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/68956

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 70/91*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 8 de octubre de 1991, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 99. En la ciudad de Santander a 8 de octubre de 1991. Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Delgado Cruces, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 70/91, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, doña María Josefa Cubas Monte y doña María Lucila González Cubas, sobre presunta falta contra las personas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Lucila González Cubas como autora criminal y civilmente responsable de una falta de lesiones continuada, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas que se hubiesen causado. Notifíquese y adviértase que contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el mismo día de su notificación o en las veinticuatro horas siguientes

a la última de ellas, por escrito o comparecencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Jesús Delgado Cruces».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciada doña Lucila González Cubas, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 11 de octubre de 1991.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

91/67009

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 227/90*

Por haberlo así acordado en autos de juicio de cognición 227/90, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representada por el procurador señor Peña Bernardo, contra doña Adela Álvarez Núñez, por reclamación de cantidad, se requiere a la demandada para que en el término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas y se le da traslado del nombramiento de perito que ha recaído en don Miguel Ángel Wunchs Buendía, para que en el plazo de dos días pueda nombrar otro, si le conviniera, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada, doña Adela Álvarez Núñez, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de octubre de 1991.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

91/68243

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 38/89*

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza, del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 38/89, a instancia de don Miguel Campo Bolado, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra la comunidad de propietarios de la calle Cisneros, número 80-B, de esta ciudad, don Daniel Pérez García, doña Margarita Rasines González y herederos de don Miguel Pérez Tajada, doña Rosario Múgica Martínez, don Pedro Lastra Achurra, don Domingo Venero Vasares, doña María Palacios del Río y herederos de don Faustino del Corte Farinas, así como contra todas aquellas personas desconocidas que, en su calidad de propietarios del referido inmueble, tengan interés en el presente pleito, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar la sentencia recaída en el presente pro-

cedimiento, la cual ha sido reformada por auto de aclaración de la misma fecha de dicha resolución, habiendo quedado el fallo del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Que debo reformar y reformo el fallo de la sentencia recaída en los autos 38/89, que debió ser redactada conforme al tenor literal siguiente: Que estimando la demanda promovida por don Miguel Campo Bolado, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, y asistido por la letrada doña Carmen López Rendo, debo condenar y condeno a la comunidad de propietarios de la calle Cisneros, número 80-B de esta ciudad, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García y asistida por el letrado don Rodolfo Sierra Mañueca, así como a don Daniel Pérez García, doña Margarita Rasines González y herederos de don Miguel Pérez Tajada, doña Rosario Múgica Martínez, don Pedro Lastra Achurra, don Domingo Venero Vasares, doña María Palacios del Río y herederos de don Faustino del Corte Farinas, a que conjunta y solidariamente abonen al actor la suma de 70.000 pesetas e intereses legales y con expresa condena en costas de la parte demandada. Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a todas las personas desconocidas que, en calidad de propietarios del referido inmueble, sito en la calle Cisneros, número 80-B, tengan interés en el presente procedimiento, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 30 de enero de 1991.—La magistrada-jueza, Teresa Marijuán Arias.—El secretario judicial (ilegible).

91/58128

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

*Expediente número 1.144/89*

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.144/89, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de septiembre de 1991. La señora magistrada-jueza doña María Teresa Marijuán Arias, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Alfonso López Muñoz, cuyas demás circunstancias se desconocen y de domicilio desconocido, por lesiones y daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Alfonso López Muñoz.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Teresa Marijuán Arias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Alfonso López Muñoz, expido la presente, visada por la señora jueza, en Santander a 2 de octubre de 1991.—El secretaria, Begoña González Sánchez.

91/63345

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

**Cédula de citación**

*Expediente número 301/89*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 301/89, seguido por lesiones y daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de diciembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Eduardo Moreno López, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/69523

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

**Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago**

*Expediente número 1.876/88*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 1.876/88, sobre estafa, en los cuales se ha dictado auto de firmeza, contra doña Concepción Albadalejo Fernández.

Por medio de la presente se requiere a citada condenada cuyo último domicilio conocido era en la calle Cristo Victoria, número 159, segundo izquierda, Leganés (Madrid), al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 2.215 pesetas y cinco días de arresto menor, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y, transcurrido dicho término, la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago a la condenada doña Concepción Albadalejo Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 15 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/65326

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

**Cédula de notificación, traslado y requerimiento**

*Expediente número 321/90*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 321/90, sobre hurto, en los cuales se ha dictado auto de firmeza

contra don Francisco Javier Carballo Estévez y don Segundo Alaña Gómez.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Gutiérrez Solana, número 10, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuya sentencia es cumplir siete días de arresto menor carcelario, dándose traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento al condenado don Francisco Javier Carballo Estévez, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 23 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/59842

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 828/85*

La señora magistrada jueza de instrucción número siete, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 828/85, seguida en este Juzgado contra don José Antonio Gómez Ruisoto, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños en imprudencia, he admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por don José Antonio Gómez Ruisoto de la sentencia publicada el 8 de noviembre de 1986, mandando se remitan los autos a la Audiencia Provincial de Santander y que se emplace a los interesados para que comparezcan ante ella en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin y por medio de esta cédula, se emplaza a don José Antonio Gómez Ruisoto para que dentro del indicado término comparezca ante aquel Juzgado previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 14 de octubre de 1991.—La magistrada jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

91/65324

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado  
y requerimiento de pago**

*Expediente número 114/88*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos del juicio de faltas número 114/88, sobre coacciones, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra don Marcelino Llata Carrera.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en barrio Bezanía, 7, bajo, Santa Cruz de Bezana, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaídas en referido juicio

de faltas, cuyo importe asciende a 4.000 pesetas, más 5.000 pesetas de multa, dándose traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y, transcurrido dicho término, la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don Marcelino Llata Carrera, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 31 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/69530

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado  
y requerimiento de pago**

*Expediente número 1.657/89*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos del juicio de faltas número 1.657/89, sobre estafa, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra don Luis Porcel Porcel.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en calle Alegría, número 21-3.º izquierda, de Madrid, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle el auto ejecutoria recaído en referido juicio de faltas, cuyo fallo le condena a dos días de arresto menor domiciliario, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y, transcurrido dicho término, la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de cumplimiento de condena al condenado don Luis Porcel Porcel, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 31 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/69531

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado  
y requerimiento de pago**

*Expediente número 1.177/86*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 1.177/86, sobre estafa y amenazas, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra don Jorge Aviño Llopart.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en calle Los Álamos, número 42, Mataró (Barcelona), al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 5.680 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y, transcurrido dicho término, la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don Jorge

Aviño Llopart, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 10 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/63349

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 660/84*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 660/84 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de junio de 1984.

El señor don Luis López Calderón Barreda, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de don Carlos Gómez Ruiz, contra don Luis Pardo Cortés, cuyas circunstancias constan en autos, por una supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Luis Pardo Cortés como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587.1 del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor y a que indemnice a don Carlos Gómez Ruiz en la cantidad de 15.800 pesetas y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Luis Pardo Cortés, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 18 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/66999

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 183/90*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo número 183/90, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra doña María Jesús Varela García y don Juan José Crespo Martín, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Juan José Crespo Martín y doña María Jesús Varela García, y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 665.338 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, intereses desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don José Luis López del Moral Echeverría.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Crespo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», facultando al portador para intervenir en su diligenciamiento, expido el presente, en Santander a 13 de marzo de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/58407

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.